

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE CULTURA Y UNIVERSIDAD, TURISMO Y FESTEJOS

CPV: 45250000-45262000-45237000-7

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tiene por objeto el suministro de escenarios y/o estructuras para la realización de eventos organizados, desarrollados y gestionados por y para la programación propia de la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos, así como el transporte, montaje y desmontaje de los mismos.

2. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO, pudiéndose prorrogar por un año más, si existe acuerdo entre las partes, en cuyo caso no se producirá revisión de precios.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará con una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años, que incluya, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, teniendo que ser al menos la suma de los contratos de 1 año, igual o superior al precio tipo de pliego.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación de la autoridad competente.

4. OFERTAS

Los concursantes emitirán una oferta a la baja expresada en % que se aplicará a los precios unitarios indicados en el Anexo 1.

5. PERFIL DEL CONTRATANTE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del TRLCSP, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la Administración contratante cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web oficial de la misma.



6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se prestará en las siguientes condiciones:

a) Respecto al montaje y desmontaje de escenarios:

Contarán con documento técnico que incluirá Estudio básico de seguridad y salud, Dirección de obra de montaje y desmontaje, así como las instrucciones de uso. Asimismo, la empresa contará con el Plan de seguridad y salud aprobado por la Dirección de Obra y, en su caso, por el coordinador de seguridad y salud para cada escenario instalado.

Asimismo deberán seguir las instrucciones del Ayuntamiento para, en coordinación con los servicios municipales, establecer un plan de Montaje y desmontaje para que se interfiere, en el caso de ser necesario, lo menos posible en el normal funcionamiento del tráfico y del uso de la vía pública.

b) Respecto al uso de los escenarios:

Antes de la instalación, el adjudicatario deberá presentar al órgano competente del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares certificado de homologación de la estructura (incluido anclajes).

Una vez instalado el escenario el adjudicatario deberá presentar certificado de instalación y montaje, acreditando que se cumple con las cargas previstas, realizado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional Correspondiente.

La instalación estará revisada y certificada por el Técnico competente y las condiciones del uso de los escenarios estarán ancladas y expuestas en un espacio visible en el propio escenario mientras la instalación se encuentre en uso.

Características de los escenarios:

- Contarán, al menos, con 1 módulo de forma cuadrada y con otro módulo que corresponderá con la mitad del módulo principal.
- Dispondrán de soportes que permitan su colocación con, al menos, unas medidas de 0,70 y 1,70 m. de altura.
- Serán de fácil montaje y contarán con el certificado del organismo competente.
- Deberán disponer, en caso necesario, de dispositivos que permitan su montaje en zonas con pendiente.
- La carga mínima para cualquier tipo de esta instalación corresponderá con 900kg. por m².
- La superficie será antideslizante, hidrófuga e ignífuga.
- El acabado será cincado o superior o de material inoxidable.
- Dispondrán de Seguro de responsabilidad Civil de, al menos, 300.000€.
- Todos los escenarios tendrán escalera y barandillas de acceso para adultos y niños.
- Contarán con telón perimetral en aquellos casos que se requieran con certificación de que dicho telón es M2.
- Todos los escenarios tendrán faldones opacos, de manera que no se pueda ver el interior del mismo y en el supuesto de que sean de tela deberá contar con certificado que dichos faldones son M2

- En caso de ser necesario, por el tipo de actividad que se vaya a producir sobre el mismo, el escenario deberá contar con planchada de madera (fundamental para cualquier espectáculo de baile), fijada al suelo propio del escenario y sin despiece que supongan riesgo para las personas que vayan a desarrollar su actividad sobre el escenario. En caso de ser necesario este tipo de "planchada" la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejo lo notificará a la adjudicataria en el momento de solicitar el suministro.
- En el supuesto de solicitarse por la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos el montaje de estructuras supletorias ya bien sobre el propio escenario o anexa al mismo (con objeto de instalación de equipos de sonido, iluminación, televisión,...) tendrán los mismos condicionantes de montaje, desmontaje y uso que los condicionantes especificados para escenarios en el presente Pliego así como deberán presentar los correspondientes certificados de revisión de las mismas.
- La empresa adjudicataria contará con un servicio de mantenimiento para subsanar posibles deficiencias encontradas durante el uso del mismo. Para ello la empresa adjudicataria facilitará un contacto a la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos de un responsable para comunicarle cualquier tipo de incidencia con objeto de que fuese subsanada a la mayor brevedad posible.

Todo lo que no esté contemplado para el montaje, desmontaje y uso de los escenarios en este Pliego, se regirá por lo previsto en la legislación vigente referente a los andamios donde se establecen los requisitos mínimos exigibles para el montaje, desmontaje y uso de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción.

El adjudicatario se compromete a realizar la prestación del suministro a partir del día siguiente de la firma de correspondiente contrato administrativo con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y hasta la fecha en que finalice el mismo, o en su defecto, hasta que se agote el presupuesto vigente.

7. PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Desde el Ayuntamiento (Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos) se requerirá por vía fax/email indistintamente al adjudicatario, para que proceda a colocar o retirar los escenarios en el punto de la Ciudad que se le indique, debiendo éstos montarse o desmontarse en el plazo máximo de 3 días desde que se produzca el aviso.

En cualquier caso, durante la operación de carga y/o descarga el adjudicatario se asegurará de que en un radio de 6 metros alrededor de donde vaya a ubicarse o deba recogerse el escenario estará limitado el acceso a persona ajena a este montaje/desmontaje con los elementos que considere la empresa adjudicataria.

Si durante la carga, descarga, montaje y desmontaje es necesario algún tipo de maquinaria específica, la misma deberá ser aportada por el adjudicatario.

En el caso en que se produzcan trabajos en los que intervenga personal municipal o la instalación del escenario sea en una dependencia municipal, la empresa deberá realizar la necesaria coordinación de actividades empresariales con el Ayuntamiento.



8. PRESUPUESTO.

El presupuesto anual del suministro será de 40.000 euros, que se corresponden con 33.057,85 euros de principal más 6.942,15 euros de IVA.

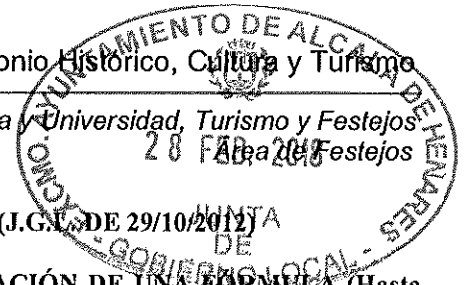
Valor estimado del contrato: 66.115,70 euros (IVA NO INCLUIDO) correspondiente al año de contrato más la posible prórroga del mismo.

Las ofertas económicas se harán por precio unitario, reservándose el Ayuntamiento la facultad de agotar el presupuesto total del contrato.

Alcalá de Henares, a 12 de febrero de 2018



[Handwritten signature]
Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (J.G.C. DE 29/10/2012)

CRITERIOS QUE DEBAN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (Hasta 75 puntos)

- Mayor porcentaje de baja.....hasta 75 puntos

Fórmula de cálculo:

No se incluye fórmula de cálculo puesto que las ofertas se realizarán en % de baja, que se transformará directamente en puntuación.

1.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 75 puntos.
2.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 75 % recibirán un total de 75 puntos.
3.- Cuando únicamente exista el precio como único criterio objetivo deberá aplicarse lo establecido en la normativa reglamentaria que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA (Hasta 25 puntos).

El licitador podrá realizar mejoras respecto tanto de las características constructivas de los escenarios, así como de las condiciones de prestación del suministro que se recogen en el articulado del Pliego. Las mejoras deberán concretarse respecto de las características que se pretenden mejorar o bien especificar que se trata de una nueva prestación que no viene recogida en el Pliego.

Se valorará especialmente el impacto que tengan las mejoras ofertadas, respecto del suministro que se requiere.



ANEXO 1

SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS

UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA M2	PRECIO UNITARIO €
ESCENARIO	ARQUITECTO +VISADO		450,00
	PRECIO METRO CUADRADO 3 DÍAS	25	15,00
	PRECIO METRO CUADRADO HASTA 7 DÍAS	25	18,00
	PRECIO METRO CUADRADO DE 8 A 14 DÍAS	25	21,00
	PRECIO METRO CUADRADO DE 15 A 21 DÍAS	25	24,00
	PRECIO METRO CUADRADO DE 22 A 28 DÍAS	25	27,00

Alcalá de Henares, a 12 de febrero de 2018

Fdo. Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas

